

VIEDMA, 01 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 112577-EDU-13 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Sobre Acuerdo Paritario – Titularización, Ingreso a la docencia para Docentes de Educación Secundaria en todas sus Modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2645/13 establece que las partes acuerdan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo Paritario Integral del 22 de abril de 2013, a fin de garantizar el derecho a la estabilidad laboral que por distintas situaciones no permitieron el ingreso a la docencia en cargos base por incumplimiento a la legislación vigente en los últimos años;

Que se debe reconocer que aquellos/as docentes de los niveles inicial, primario y Medio del Sistema Educativo en ejercicio, que acumulen una antigüedad de 5 (cinco) años o más al momento de la firma del acta paritaria, que revisten como interinos, sin haber podido ejercer el derecho a la titularidad por concurso en los **cargos** que ocupan de modo ininterrumpido desde entonces; deben pasar, a partir del presente acuerdo, a revistar en la planta permanente de sus Instituciones, como titulares con todos los derechos y obligaciones que les corresponden;

Que el cambio de situación de revista en el mismo puesto laboral a lo largo de los 5 (cinco) años requeridos, no impide la participación del presente concurso;

Que para acceder a este beneficio los/as docentes no deberán haber cometido faltas graves o gravísimas en los últimos tres (03) años; mientras que aquellos/as que se encuentren en proceso de sumario tendrán derecho a la reserva de la titularidad, condicionada a la resolución favorable del mismo;

Que los/as docentes Interinos con un cargo licenciado desde abril de 2008 o con anterioridad, para desempeñar otro en carácter interino en el mismo o diferente Nivel, deberán optar por uno de ellos a los fines de lograr la titularidad en el cargo solicitado;

Que finalizado el plazo de inscripción vía online, en la página del Ministerio de Educación, establecido entre el 01 y el 15 de septiembre de 2013, las Juntas de Clasificación procedieron a la revisión y análisis de la documentación ingresada, dictaminando favorablemente sobre aquellos/as docentes que reúnen los requisitos exigido;

Que se debe establecer tiempo para la recepción de reclamos de docentes inscriptos en término, que pudieran documentar reunir las condiciones requeridas para acceder al beneficio del acuerdo;

Que se debe emitir la norma legal, designando al Personal Docente como Titulares en sus actuales puestos laborales;

Que acuerdo a las facultades conferidas por el CAPITULO II Artículo 155, 156, y 157 inciso e) de la Ley 4819 (texto consolidado);

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER que a partir de la presente pasarán a revistar como TITULARES por Ingreso, con los derechos y obligaciones que les correspondan, al Personal Docente de los Establecimientos y Cargos de Educación Media que figuran en el ANEXO I de la presente, en un todo de acuerdo al Acta Paritaria del 22 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR fehacientemente a los/as docentes designados como titulares en el ANEXO I de la presente Resolución a través de las correspondientes Direcciones y Supervisiones Escolares, los que deberán encuadrarse en el régimen de compatibilidad vigente al momento de hacer efectiva la toma de posesión del cargo.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que la Dirección del Establecimiento será la encargada de comunicar y notificar a los interesados de la presente Resolución y remitir copia notificada y Declaración Jurada de cargos y actividades con la toma de posesión, al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTICULO 4°.- PRECISAR un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del 04 de octubre del presente año para reclamos ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria (juntasec@educacion.rionegro.gov.ar) por parte de aquellos/as docentes inscriptos que consideran haber sido omitidos del beneficio y que puedan comprobar documentadamente reunir los requisitos que establece la Resolución N° 2645/13.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Zona Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II Valle Medio I y II y Sur I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Media, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) a la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCION N° 2977  
JCES/dm.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2977**

**DECRETO 134 – PROVINCIAL – DOCENTES EN CONDICIONES DE TITULARIZAR**

**CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE**

<b>DOCENTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>CARGO/TURNO</b>	<b>ID</b>
MIAKI LINKOPP, Kahei Roberto	Gral. Roca	CET N° 1	MEP-Maquinas y Herramientas – TM	1207
VILLA, Alexis Evaristo	V. Regina	CET N° 18	MEP-Maquinas y Herramientas – TT	87
CARO, José Alberto	V. Regina	CET N° 18	MEP Ajuste – TM	52
IRALDI, Diego Andrés	Gral. Roca	CEM N° 86	Ayudante de C y TP de Inf. O Comp. – TN	180
EGGLE, Marcelo Fabián	V. Regina	CET N° 18	MEP Herrería y Soldadura-TM	57
			MEP Herrería y Soldadura-TM	57
ACOSTA, Carlos Adrián	V. Regina	CET N° 18	MEP Computación – TM	56
VINAMBRES, Carla Silvana	Gral. Roca	CET N° 17	MEP Industrias Agrícolas –TT	67
LIBERATORE, Cristian Antonio	V. Regina	CET N° 18	MEP Electricidad – TM	9
CANCINO, Roque Arturo	Gral. Roca	CET N° 1	MEP Maquinas y Herramientas – TT	1208
FALCO, Leandro Alberto	Gral. Roca	CET N° 17	MEP Granja – TT	65
TIGRINO, Fernando Sergio	V. Regina	CET N° 18	MEP Electricidad – TM	60
CEJAS, Mauricio Rafael	V. Regina	CET N° 18	MEP Herrería y Soldadura-TM	53
VILLARUEL, Martín Leonardo	Gral. Roca	CEM N° 73	Ayudante de C. y TP. – TN	183
POSSE OBERLAN, Juan Leonardo	Ing. Huergo	CEM N° 34	Ayudante de CyTP – TT	260
MAJO, Héctor Fabián	Gral. Roca	CET N° 17	MEP Prog. Y Adm. Agropecuaria	97
CARRIZO, Hugo Néstor	Gral. Roca	CET N° 17	MEP Maq. Y Herram. Agric.	66
NUÑEZ Pablo Daniel	Gral. Roca	CEM N° 1	Ayudante de CyTP de inf. O Comp. – TT	453

**CONSEJO ESCOLAR VALLE MEDIO**

BURTRE, Ovidio Ignacio Walter	Río Colorado	CET N° 10	MEP Electricidad -TM	218
SAAVEDRA, Paola	Choele Choel	CET N° 13	MEP Oficina Técnica – TM	13
LASTRA, Cristina Ivanna	Río Colorado	CEM N° 3	Preceptor -	190
COLICHEO, Roberto	Río Colorado	CET N° 10	MEP – Esc. Técnica -	221
CANALE, Fabio Darío	Río Colorado	SES-VM II- ZI	Técnico Psicopedagogo	4
HAAG, Juan Ignacio	Río Colorado	CEM N° 3	Preceptor – TM	401

**CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE CENTRO**

ORTIZ, Silvana E.	Allen	CET N° 14	Preceptor Secundario – TM	86
ORTEGA, Elizabeth Lamargo	Allen	CET N° 14	Preceptor Secundario – TT	15
LOPEZ, Sebastián Abel	Cipolletti	CET N° 9	MEP Carpintería – TM	356
BRUNELLO, Claudio Héctor	Cipolletti	CET N° 15	Pañolero – TM	172
ARANDA, Manuel Eduardo	Cipolletti	CET N° 15	MEP Construcciones – TM	139
RAMIREZ, Alicia Beatriz	Cipolletti	SES AVCI – ZII	Técnico Asistente Social	8
LABARONI, Martín Ignacio	Cipolletti	CCT N° 6	Preceptor Secundario – TN	9
IRARRAZABAL Artemio Luís	Allen	CET N° 8	MEP Ajuste – TM	241
CABRERA, Eliseo Manuel	Allen	CET N° 8	MEP Hojalatería TM	245
PEREZ, Mónica Cecilia	Allen	CET N° 8	Ayudante de CyTP de Inf. O Computación – TT	350

**CONSEJO ESCOLAR ANDINA**

CASTRO, Julio Cesar	Bariloche	CEM N° 104	Prosecretario – TN	129
ROJAS, Ana Maria	Bariloche	CEM N 104	Preceptor Secundario – TN	31
HERNANDEZ, Marcos Daniel	Bariloche	CET N° 9	MEP Electrónica – TM	360

ELENA, José Antonio	Bariloche	CEM N° 33	Ayudante de CyTP de Inf. O Computación - TT	186
SILVA, Cynthia Tamara Belén	Bariloche	CET N° 2	Preceptor – TT	321
GIACOMONI, Magali	Bariloche	CEM N° 36	Preceptor Secundario – TT	13
ISGUT, Rafael Alexis	Bariloche	CET N° 2	MEP Mecánica – TM	287
GINACA, Maria Andrea	Bariloche	Esc. Aprendizaje de Oficios N° 2	Preceptor -	13
PULGAR, Cristian Ricardo	Bariloche	CEM N° 2	Ayudante de C. y TP. Inf. O Computación – TM	326
<b>CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE OESTE</b>				
JAVIER, Stella M.	Catriel	CET N° 7	MEP Electricidad – TT	8
BIONDI DE DUARTE, Graciela L.	Catriel	CEM N° 78	Preceptor – TM	284
GARRIDO, Susana del Carmen	Cinco Saltos	SES AVO I – ZI	Técnico Asistente Social	2
MARTIN, Claudio Sebastián	Cinco Saltos	CET N° 5	MEP Hojalatería – TM	177
		CET N° 16	MEP – Ajuste - TM	122
QUINTRIQUEO, Lorena Alejandra	Cinco Saltos	CET N° 16	MEP Electricidad - TM	121
			MEP Electricidad - TT	159
SALAZAR, Maximiliano	Cinco Saltos	CET N° 16	MEP Herrería y Soldadura – TT	161
<b>CONSEJO ESCOLAR ATLANTICA</b>				
DALMASSO, Carlos	S. Grande	SES Atlántica II – ZI	Técnico Asistente Social	4
CAMINA, Silvia Fabiana	Valcheta	CEM N° 87	Preceptor - TM	6
RODRIGUEZ, Maria Alejandra	S. Grande	SES Atlántica II – ZI	Técnico Pedagogo	3
RIDOLFI, Sandro Miguel	S.A.O	CET N° 19	MEP Ajuste - TT	79
QUILAPAN, Olga Suyhay	S.A.O	CET N° 19	MEP Hojalatería – TM	6

<b>CONSEJO ESCOLAR VALLE INFERIOR</b>				
RADELAND, Juan Alberto	Viedma	CET N° 6	MEP-Motores a Explosión –TT	293
JACA, Juan Manuel de la Cruz	Viedma	CET N° 6	MEP Comandos y Maniobras-TN	292
GUZMAN CONEJEROS, Sandra Valesk	Viedma	SES – VI – ZII	Técnico Pedagogo – TT	5
BUSTELO RUGERI, Marisol	Viedma	SES – VI – ZII	Técnico Psicólogo – TT	6
TAIT, Heraldo Daniel	Viedma	Esc. De Oficios N° 1	MEP- Esc. Técnica – TV	73
HUAYQUIAN, Zulema Ester	Viedma	CEM N° 19	Preceptor – TV	106
LUGO, Elena Natalia	Viedma	CEM N° 84	Ayudante de C y TP de Inf. O Comp. – TT	158
<b>CONSEJO ESCOLAR SUR</b>				
MINGO, Laura Natalia	Los Menucos	CEM N° 58	Ayudante de CyTP Lab. De Cs. Biológicas - TM	197
ZALLA, Marcos Dario	Ing. Jacobacci	CEM N° 6	Ayudante de C y TP. Lab. De Físico-Química - TM	280
<b>CONSEJO ESCOLAR ANDINA SUR</b>				
RISPOLI, Alejandra	CEM N° 30	El Bolsón	Ayudante de C y TP de Inf. O Comp. - TM	221